

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIOS ELÉCTRICOS VÍCTOR PATRICIO URRUTIA SAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
76.185.152-7

Pág. : 75
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777770

EXTRACTO

MARIACRUZ ALEJANDRA GARRETÓN ROMERO, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial, de la comuna de Curanilahue: Certifica: Por escritura Pública suscrita ante la Notario Público, Suplente doña Belén Isidora Méndez Manríquez, con fecha siete de enero del año dos mil veintiséis, bajo el repertorio número veinticinco guion dos mil veintiséis, don VÍCTOR PATRICIO URRUTIA SÁEZ, chileno, técnico en nivel superior de electricidad, cédula de identidad N° 16.295.359-1, casado, domiciliado en calle Los Pinos número setecientos diez, población Chillancito del la comuna de Curanilahue; modificó y transformó en una sociedad por acciones la sociedad SERVICIOS ELÉCTRICOS VÍCTOR PATRICIO URRUTIA SAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita fs. 41 N° 37, año 2011 Registro Comercio Curanilahue, cuyos estatutos son los siguientes: VÍCTOR PATRICIO URRUTIA SAEZ; constituyeron Sociedad por Acciones: Nombre: "URRUTIA SERVICIOS INTEGRALES SpA", Objeto: El objeto de la sociedad será: la prestación de toda clase de servicios eléctricos, electrónicos y electromecánicos, especialmente la ejecución, medición, instalación y reparación de planos eléctricos, mallas a tierra, tuberías, paneles, colectores solares y toda clase de instalaciones eléctricas, montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación, instalaciones de circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica, centralitas telefónicas y de infraestructuras de redes de voz y datos, sonorización y megafonía, instalaciones de radiocomunicaciones, sistemas domésticos y demás relacionados; la tramitación de solicitudes y formulación de proyectos ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible y todas las empresas públicas o privadas que explotan la generación, captación, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica y/o otras energías, por cuenta propia o ajena, con medios propios o ajenos, en Chile y el extranjero; la ejecución de obras civiles menores, servicios y obras sanitarias y gasfitería; instalaciones, mantenimiento, puesta en marcha, automatización, asesoría y supervisión en sistemas de climatización, aire acondicionado y electrodomésticos en general, La comercialización y distribución de artículos destinados al hogar, eléctricos, de línea blanca; materiales de construcción y carpintería; artículos de ferretería y tecnológicos, maquinarias y herramientas; La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales; la compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, consignación, representación o intermediación de toda clase en insumos eléctricos y electrónicos, vehículos, maquinarias, herramientas, instrumentos y demás relacionados con el objeto; así como cualquier otro negocio que los socios acuerden en relación con el objeto social. La sociedad podrá efectuar total o parcialmente su giro directamente o por medio de otras sociedades de la que forme parte o constituya al efecto.- Capital: El capital social es la suma de tres millones de pesos dividido en diez acciones de una misma serie, nominativas, de carácter ordinario y sin valor nominal, que se suscriben y se pagan en la forma que señalan los artículos transitorios, de estos estatutos. No obstante, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas apruebe el Balance de un Ejercicio, debiendo aquel expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución de la revalorización del capital propio. Demás estipulaciones en escritura extractada. Curanilahue, 24 de febrero de 2026

CVE 2777770

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

